

Casablanca, 29 DE OCTUBRE DE 2012

VISTOS:

- 1.- El Convenio Mandato Completo e Irrevocable (adquisición de Activo no Financiero, Circular N° 33) del Fondo nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional Valparaíso y la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Planificación y Desarrollo
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Apruébase el Convenio Mandato Completo e Irrevocable (adquisición de Activo no Financiero, Circular N° 33) del proyecto Adquisición Generadores Municipalidad de Casablanca, Código BIP 30126729-0 del Fondo nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional Valparaíso y la I. Municipalidad de Casablanca.
- II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Diplad
Jurídico